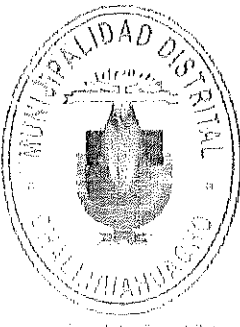


188



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURIMAC

314  
000002

## “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional” RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 189- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 10 de Abril del 2018.

Visto:

98 - MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE ESTRUCTURA METAL EN LOS SECTORES ALLILLUMA, CANSA, PUMASUA, CAMINO RURAL HUANCURI.

El informe N° 0508-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 06 de Abril del 2018, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: “MANTENIMIENTO DE 04 PUENTES DE ESTRUCTURA METALICA EN LOS SECTORES DE ALLILLUMA, YANAPUSA, COROSUYSUNA Y KULLKU, EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC”; y,

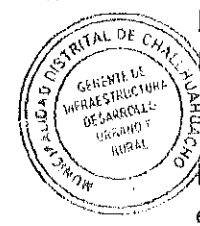
Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Decreto Supremo 102-2007-EF, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Decreto Supremo 001-2011-EF/68.01, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe realizarse de acuerdo a la metodología de viabilidad y observación de ejecución del estudio de inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Decreto Supremo 001-2011-EF/68.01, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano



0236100

Alcaldesa Pedemora Jado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHALLHUAHUACHO**

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

COTABAMBA APURIMAC 00 313

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido; 000031

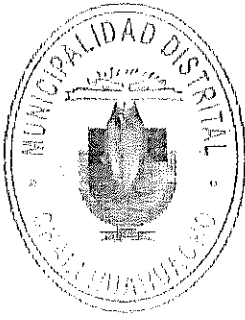
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DE 04 PUENTES DE ESTRUCTURA METALICA EN LOS SECTORES DE ALLILLUMA, YANAPUSA, COROSUYSUNA Y K'ULLKU DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC"; Informe N° 003-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO de fecha 21 de Febrero del 2018, el Ing. Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, remite para revisión de expediente de mantenimiento; Proveído N° 037-2018-OSLO/MDCH/FFTP de fecha 23 de Febrero del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras-MDCH, remite expediente para levantamiento de observaciones; Informe N° 020-2018-RDCM/SGIDUR/MDCH/A, de fecha 20 de Marzo del 2018, el Ing. Rubén Condori Mamani, Residente de Obra, remite expediente con levantamiento de observaciones; Proveído N° 0130-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 22 de MARZO DEL 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite expediente para su informe técnico; Informe N° 015-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO, de fecha 05 de Marzo del 2018, el Ing. Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, remite Conformidad a Expediente Técnico; Informe N° 0208-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 05 de Abril del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite Aprobación y Conformidad del proyecto y mediante Informe N° 107-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 09 de Abril del 2018, la Econ. Yasmíny Flores Ugarte, Jefa de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE 04 PUENTES DE ESTRUCTURA METALICA EN LOS SECTORES DE ALLILLUMA, YANAPUSA, COROSUYSUNA Y K'ULLKU DEL

*Walter Padilla*



Gerencia 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawaqa

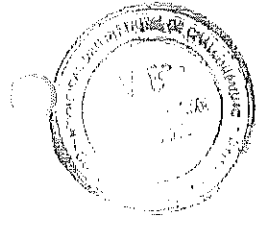
COTABAMBAS - APURIMAC

00 312  
000030

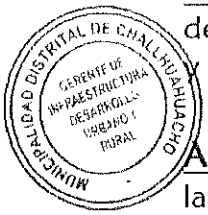


CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.426.080.35 Soles (S/. Cuatrocientos Veintiséis Mil, Ochenta con 35/100 soles), que se ejecutara por la Modalidad Directa, por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 321,563.86
GASTOS GENERALES	S/. 74,936.83
GASTOS DE SUPERVISION	S/.19,745.78
GASTOS ELAB.EXP. TECN.	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 9833.88
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 426,080.35

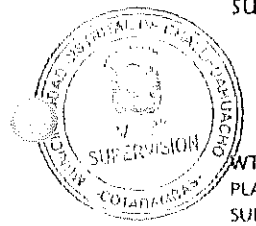


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



WTPSC/AJ/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Ecun. Mario Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidas Padecemos Juntos*